



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE Nº 67/12

Sucre, 24 de Febrero de 2012

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE DESPACHO No. 040/2012 de 24 de febrero de 2012, el señor Arq. Moisés Rosendo Torres Chivé, H. ALCALDE MUNICIPAL DE SUCRE, hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, la invitación realizada por el Dr. Detief Klein, COORDINADOR DE LA GTZ-PROAPAC, con el objeto de participar en una REUNION CON LA MISION DE EVALUACION DE LA COOPERACION ALEMANA, SOBRE EL PROGRAMA PARA SERVICIOS INTEGRALES DE AGUA POTABLE Y SANITARIO, A PARTIR DEL AÑO 2013, a realizarse en la ciudad de La Paz, en las Oficinas de la GTZ-PROAPAC, el día sábado 25 de febrero de 2012, haciendo constar que los pasajes de ida y vuelta, serán cubiertos por la Cooperación Alemana, con ese antecedente, pide la designación de Alcalde Interino, respectivamente

Que, en Sesión Plenaria Extraordinaria de Emergencia de 24 de febrero de 2012, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado autorizar el viaje y declarar en comisión oficial de servicios al señor Arq. Moisés Rosendo Torres Chivé, H. ALCALDE MUNICIPAL DE SUCRE, con la finalidad de que asista y participe en la REUNION CON LA MISION DE EVALUACION DE LA COOPERACION ALEMANA, SOBRE EL PROGRAMA PARA SERVICIOS INTEGRALES DE AGUA POTABLE Y SANITARIO, A PARTIR DEL AÑO 2013, a realizarse en la ciudad de La Paz, en las Oficinas de la GTZ-PROAPAC, el día sábado 25 de febrero de 2012 (horas de la tarde), sujeto a una Agenda Especial, al efecto se designa Alcaldesa Interina a la Concejal: Lic. Lindaura Lourdes Millares Ríos, mientras dure la audiencia del Alcalde Titular.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de viajes al interior y exterior del país, área urbana y rural, **en el caso del Alcalde**, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, con la finalidad de asistir a cursos, seminarios, talleres, actos oficiales y otros eventos de carácter institucional, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, el H. Concejo Municipal de Sucre en fecha 08 de junio de 2011, ha sancionado la Ley Nº 001/2011 que marca el Inicio del Proceso Autónomo Municipal, Ley que fue promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011 y publicada por el medio de comunicación del Correo del Sur el 18 de julio de 2011, la misma que en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACION de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTÓNOMICA", "ORDENANZA AUTÓNOMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTÓNOMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, conforme al numeral 4), art. 12 de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1o. DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios al señor Arq. Moisés Rosendo Torres Chivé, H. ALCALDE MUNICIPAL DE SUCRE, con la finalidad de que asista y participe en la REUNION CON LA MISION DE EVALUACION DE LA COOPERACION ALEMANA, SOBRE EL PROGRAMA PARA SERVICIOS INTEGRALES DE AGUA POTABLE Y SANITARIO, A PARTIR DEL AÑO 2013, a realizarse en la ciudad de La Paz, en las Oficinas de la GTZ-PROAPAC, el día sábado 25 de febrero de 2012 (horas de la tarde), sujeto a una Agenda Especial, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión comprende del 25 y 26 de febrero de 2012.



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2 de 2
RAM 07.12

Art. 2o. Páguese **VIATICOS** al señor **Alcalde Municipal** que se indica en el **art. 1º** de la presente **Resolución, de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE** y en estricta sujeción al Reglamento de Pasajes, Viáticos y Estipendios, que se encuentra vigente sobre la materia, haciendo constar que los **PASAJES** ida y vuelta serán cubiertos por la cooperación Alemana, conforme señala en su nota CITE DESPACHO No. 040/2012, el señor **Alcalde Municipal**.


Art. 3o. Se **DESIGNA** **Alcaldesa Municipal (a.i.)** a la **CONCEJAL: Lic. Lindaura Lourdes Millares Ríos**, mientras dure la audiencia del **H. Alcalde Municipal de Sucre**.

Art. 4o. La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la **Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal**.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE


Dr. Juan Nacer Villagomez Ledezma
**PRESIDENTE H. CONCEJO
MUNICIPAL**




Lic. Mirian Susy Barrios Quiroz
**SECRETARIA. H. CONCEJO
MUNICIPAL**